

ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. (la “Sociedad”), de acuerdo con el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

La Sociedad ha recibido notificación de que la Administración General del Estado ha presentado el pasado 8 de marzo escrito de allanamiento en los tres procedimientos que actualmente se siguen en la Audiencia Nacional y pretenden que se declare la nulidad de la resolución de 20 de enero de 2016 por la que se otorgó a la Sociedad la prórroga de la concesión sobre los terrenos en los que se ubica su fábrica de pasta de celulosa en Pontevedra.

Dichos procedimientos fueron promovidos por el Ayuntamiento de Pontevedra, la Asociación por la Defensa de la Ría de Pontevedra y Green Peace España, y en ellos la Administración General del Estado había mantenido hasta la fecha que la resolución recurrida era completamente conforme a Derecho.

La Sociedad considera que la mencionada actuación de la Administración General del Estado es contraria al ordenamiento jurídico e implica un cambio arbitrario en el criterio que había venido manteniendo durante todo el procedimiento.

ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. continuará defendiendo la legalidad de la resolución por la que se otorgó la prórroga citada, y realizará cuantas actuaciones sean necesarias para la defensa de sus intereses de sus accionistas, de sus trabajadores y proveedores.

En Madrid, a 14 de marzo de 2019